



27 de julio 2026
C.U. 012/2026 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2026
Extraordinaria**

Fecha: Lunes 27/07/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/07/2026 hasta el 21/10/2026.
2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de atender invitación de sus familiares residentes en dicho país, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.
3. Consideración sobre solicitud de complementos carga académica a tiempo completo de miembros de personal académico contratados, bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2025-3 y quienes tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes departamentos académicos: Ingeniería Civil, Licenciatura en Música y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.
4. Consideración sobre propuesta de curso piloto “Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina”, presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 7.
5. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “Gerencia de Empresas mención Finanzas”, de la asignatura “Estadística Aplicada”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 8.
6. Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “ingeniería de Producción Animal, de la asignatura “Etología Avanzada” (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 9.
 7. Consideración sobre el Informe de la Comisión Rectoral con la finalidad de generar los Lineamientos para el Ingreso de Estudiantes a la UNET por disponibilidad de cupos.
 8. Consideración sobre aprobación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil Club Deportivo A&G Sport, según documento de partición de VIOLCA - UNET.
 9. Consideración sobre aprobación del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Estudios Superiores Bolivia “ESBO S.R.L.”
 10. Consideración sobre solicitud de renovación de convenio entre la UNET y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela-IEGV.
 11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 10.025.214,37**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.020.171,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.005.042,87
TOTAL MODIFICACIÓN	10.025.214,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.020.171,50
TOTAL	8.020.171,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	668.347,00
Vicerrectorado Académico	668.347,00
Vicerrectorado Administrativo	668.348,87



TOTAL	2.005.042,87
--------------	---------------------

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 11.124.872,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.488.828,68
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.122.207,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.069,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.767,39
TOTAL MODIFICACIÓN	11.124.872,79

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.899.898,23
TOTAL	8.899.898,23

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	300.888,00
Vicerrectorado Académico	300.888,00
Vicerrectorado Administrativo	300.889,21
Decanato de Docencia: para pagar servicio de imprenta y reproducción	500.657,21
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	821.652,14
TOTAL	2.224.974,56

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.125.167,07) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	125.167,07
TOTAL MODIFICACIÓN	125.167,07

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	125.167,07
TOTAL	125.167,07

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.278.509,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 15/06/2026 al 19/06/2026	278.509,93
TOTAL MODIFICACIÓN	278.509,93

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	278.509,93
TOTAL	278.509,93

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 92 por disminución de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. - 21.640.754,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Funcionamiento, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-18.950.154,00
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Gastos de Personal, Sistema Patria, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-2.690,600,91
TOTAL MODIFICACIÓN	-21.640.754,91

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo (Provisión para Cuentas Incobrables)	(21.640.754,91)
TOTAL	-21.640.754,91

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.240.727,42**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	125.167,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur	164.487,93
TOTAL MODIFICACIÓN	240.727,42

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	240.727,42
TOTAL	240.727,42

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 11.338.327,35**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.070.661,88
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.267.665,47
TOTAL MODIFICACIÓN	11.338.327,35

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.070.661,88
TOTAL	9.070.661,88

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	642.798,00



CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	642.798,00
Vicerrectorado Administrativo	642.797,47
Decanato de Postgrado: exoneraciones de personal de la institución	153.672,00
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de una batería UPS, modelo 1235 para el CETI	185.600,00
TOTAL	2.267.665,47

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 2.479.146,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.854.900,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	463.725,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.416,50
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.104,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.479.146,13

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.983.316,91
TOTAL	1.983.316,91

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	165.276,00
Vicerrectorado Académico	165.276,00
Vicerrectorado Administrativo	165.277,22
TOTAL	495.829,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Consideración sobre ratificación de la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/07/2026 hasta el 21/10/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 30 del Artículo 10 de su Reglamento, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar a la profesora Ivett Karina Kool Ortiz, titular de la cédula de identidad N° 13.146.713, como Decana de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 22/07/2026 hasta el 21/10/2026.

- 2. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de atender invitación de sus familiares residentes en dicho país, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo: funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, para viajar a España con la finalidad de atender invitación de sus familiares residentes en dicho país, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.

- 3. Consideración sobre solicitud de complementos carga académica a tiempo completo de miembros de personal académico contratados, bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2025-3 y quienes tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes departamentos académicos: Ingeniería Civil, Licenciatura en Música y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de complementos carga académica a tiempo completo de miembros de personal académico contratados, bajo la figura de Docente Libre en el lapso académico 2025-3 y quienes tienen continuidad de docencia directa en el lapso académico 2026-1, correspondiente a los siguientes departamentos académicos: Ingeniería Civil, Licenciatura en Música y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, como se detalla a continuación:

Ingeniería Civil (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

N°	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-9210789	Méndez de Martín Marvelia	Medio tiempo	Tiempo completo



Licenciatura en Música (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

Nº	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-24743797	Paredes Jaimes Joel Felipe	Medio tiempo	Tiempo completo

T.S.U. Entrenamiento Deportivo (Docente Libre) Continuidad y Complemento 2026-1

Nº	Cédula	Apellidos y nombres	2025-3	2026-1
1	V-13351918	Varela Dávila Wilder Rolando	Medio tiempo	Tiempo completo
2	V-15437686	Lizcano Mantilla Carlos Yohanrry	Medio tiempo	Tiempo completo

4. **Consideración sobre propuesta de curso piloto “Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina”, presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 7.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de curso piloto “Créditos de Carbono y su Mercado: Fundamentos, Regulación y Aplicación en América Latina”, presentado por la profesora Jeanette María Cárdenas Chacón, titular de la cédula de identidad N° V-9.228.486, adscrito a la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, con una duración de 80 horas, nivel Profesional, en modalidad teórico-práctica con estudio de casos, según Memorando D.Ext.320/2026, del 11/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 7.

5. **Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “Gerencia de Empresas mención Finanzas”, de la asignatura “Estadística Aplicada”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 8.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “Gerencia de Empresas mención Finanzas”, de la asignatura “Estadística Aplicada”, bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 009/2026, celebrada desde el día 13/06/2026 hasta el 16/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 099/2026, del 18/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 8.



6. **Consideración sobre la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “ingeniería de Producción Animal, de la asignatura “Etología Avanzada” (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 9.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en “ingeniería de Producción Animal, de la asignatura “Etología Avanzada” (comportamiento animal), bajo la figura de electiva, aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 010/2026, celebrada desde el día 27/06/2026 hasta el 30/06/2026, según solicitud del Decanato de Postgrado N° DEC.P. 103/2026, del 30/06/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° 009/2026, del 14/07/2026, punto 9.

7. **Consideración sobre el Informe de la Comisión Rectoral con la finalidad de generar los Lineamientos para el Ingreso de Estudiantes a la UNET por disponibilidad de cupos.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, no se pronunció al respecto para la toma de decisiones por no contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, con derecho a voz y voto, en la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado (2020). Se destaca que dichos Lineamientos se componen de los siguientes documentos: a) Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud de Ingreso a la UNET por Méritos Académicos; b) Manual de Normas y Procedimientos de la Prueba Diagnóstico Integral (PDI) y c) Manual de Normas y Procedimientos del Programa de Nivelación de la UNET.

8. **Consideración sobre aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil Club Deportivo A&G Sport, según documento de partición de VIOLCA - UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Asociación Civil Club Deportivo A&G Sport, según documento de partición de VIOLCA - UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración sobre aprobación del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L."

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir la aprobación del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L.", de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado (2020), en atención a las observaciones hechas por los Consejeros.

10. Consideración sobre solicitud de renovación de convenio entre la UNET y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela-IEGV.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó diferir la solicitud de renovación de convenio entre la UNET y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela-IEGV., de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado (2020), en atención a las observaciones hechas por los Consejeros.

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.025.214,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.020.171,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.005.042,87
TOTAL MODIFICACIÓN	10.025.214,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.020.171,50
TOTAL	8.020.171,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	668.347,00
Vicerrectorado Académico	668.347,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	668.348,87
TOTAL	2.005.042.87

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 88 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 10.025.214,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.020.171,50
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.005.042,87
TOTAL MODIFICACIÓN	10.025.214,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.020.171,50
TOTAL	8.020.171,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	668.347,00
Vicerrectorado Académico	668.347,00
Vicerrectorado Administrativo	668.348,87
TOTAL	2.005.042.87

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 11.124.872,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.488.828,68



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.122.207,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.069,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.767,39
TOTAL MODIFICACIÓN	11.124.872,79

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.899.898,23
TOTAL	8.899.898,23

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	300.888,00
Vicerrectorado Académico	300.888,00
Vicerrectorado Administrativo	300.889,21
Decanato de Docencia: para pagar servicio de imprenta y reproducción	500.657,21
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	821.652,14
TOTAL	2.224.974,56

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 89 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 11.124.872,79) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.488.828,68
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.122.207,17
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	411.069,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.767,39
TOTAL MODIFICACIÓN	11.124.872,79

Será distribuido de la siguiente manera



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	8.899.898,23
TOTAL	8.899.898,23

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	300.888,00
Vicerrectorado Académico	300.888,00
Vicerrectorado Administrativo	300.889,21
Decanato de Docencia: para pagar servicio de imprenta y reproducción	500.657,21
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	821.652,14
TOTAL	2.224.974,56

- 13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.125.167,07) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	125.167,07
TOTAL MODIFICACIÓN	125.167,07

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	125.167,07
TOTAL	125.167,07

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 90 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SIETE CÉNTIMOS (Bs.125.167,07) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	125.167,07

EYNM/en

13/20



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	125.167,07
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	125.167,07
TOTAL	125.167,07

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.278.509,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 15/06/2026 al 19/06/2026	278.509,93
TOTAL MODIFICACIÓN	278.509,93

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	278.509,93
TOTAL	278.509,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 91 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.278.509,93) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 15/06/2026 al 19/06/2026	278.509,93
TOTAL MODIFICACIÓN	278.509,93

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	278.509,93
TOTAL	278.509,93

EYNM/en

14/20



15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 92 por disminución de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. - 21.640.754,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Funcionamiento, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-18.950.154,00
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Gastos de Personal, Sistema Patria, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-2.690,600,91
TOTAL MODIFICACIÓN	-21.640.754,91

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo (Provisión para Cuentas Incobrables)	(21.640.754,91)
TOTAL	-21.640.754,91

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 92 por disminución de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. - 21.640.754,91) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Funcionamiento, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-18.950.154,00
Disminución de créditos presupuestarios al cierre 2025, disminución de provisiones para cuentas incobrables, recursos no recibidos por concepto de Gastos de Gastos de Personal, Sistema Patria, de Presupuesto Ley para el ejercicio fiscal 2025.	-2.690,600,91
TOTAL MODIFICACIÓN	-21.640.754,91



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo (Provisión para Cuentas Incobrables)	(21.640.754,91)
TOTAL	-21.640.754,91

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.240.727,42) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	125.167,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur	164.487,93
TOTAL MODIFICACIÓN	240.727,42

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	240.727,42
TOTAL	240.727,42

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.240.727,42) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	125.167,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Deportiva Avalancha Sur	164.487,93
TOTAL MODIFICACIÓN	240.727,42

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato dc Desarrollo Estudiantil	240.727,42



TOTAL	240.727,42
-------	------------

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.338.327,35) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.070.661,88
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.267.665,47
TOTAL MODIFICACIÓN	11.338.327,35

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.070.661,88
TOTAL	9.070.661,88

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	642.798,00
Vicerrectorado Académico	642.798,00
Vicerrectorado Administrativo	642.797,47
Decanato de Postgrado: exoneraciones de personal de la institución	153.672,00
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de una batería UPS, modelo 1235 para el CETI	185.600,00
TOTAL	2.267.665,47

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 11.338.327,35) correspondientes a:



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.070.661,88
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 03/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.267.665,47
TOTAL MODIFICACIÓN	11.338.327,35

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.070.661,88
TOTAL	9.070.661,88

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	642.798,00
Vicerrectorado Académico	642.798,00
Vicerrectorado Administrativo	642.797,47
Decanato de Postgrado: exoneraciones de personal de la institución	153.672,00
Vicerrectorado Administrativo: para la adquisición de una batería UPS, modelo 1235 para el CETI	185.600,00
TOTAL	2.267.665,47

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 2.479.146,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.854.900,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	463.725,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.416,50
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.104,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.479.146,13

Será distribuido de la siguiente manera



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO
 El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.983.316,91
TOTAL	1.983.316,91

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	165.276,00
Vicerrectorado Académico	165.276,00
Vicerrectorado Administrativo	165.277,22
TOTAL	495.829,22

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 2.479.146,13) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.854.900,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	463.725,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.416,50
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 7/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.104,12
TOTAL MODIFICACIÓN	2.479.146,13

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.983.316,91
TOTAL	1.983.316,91

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	165.276,00



CU 012/2026 27/7/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	165.276,00
Vicerrectorado Administrativo	165.277,22
TOTAL	495.829,22

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria